



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - Nº 85
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 05 DE MAYO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE PROVISION
ELECTRICIDAD, SERVICIOS PUBLICOS,
SOCIALES Y DE VIVIENDA CALCHIN
OESTE LTDA.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa, invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 2010 a las 21,00 hs. en el local de Cooperativa sito en calle Av. Estanislao del Campo s/n en Calchin Oeste, a los efectos de considerar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar, autorizar y aprobar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término; 3) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, cuadros anexos, informe del síndico y dictamen del auditor correspondiente al ejercicio Nº 35 cerrado el 31 de diciembre de 2009. 4) Informe sobre situación económica financiera: análisis y medidas a adoptar. 5) Designación de una comisión escrutadora compuesta por tres miembros; 6) Renovación parcial del Consejo de Administración y del Órgano de Fiscalización debiéndose elegir: a) Tres Consejeros titulares, en reemplazo de los Sres.: Rubén Daniel Francone, Juan Ramón Rodríguez y Alcides Fissore. b) Dos Consejeros Suplentes, en reemplazo de los Sres.: Germán Marcelo Doglio y Fernando José Garino. Calchin Oeste, Abril de 2010. Consejo de Administración. El Secretario.

3 días - 9709 - 7/5/2010 - \$ 324.-

ASOCIACION CIVIL CASANDRA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21 de Mayo de 2010 a las 17,00 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Lectura para su aprobación de la memoria anual 2009; 3) Lectura para su aprobación del balance contable del período 2009. 4) Evaluación de las actividades realizadas durante el 2009; 5) Elaboración de criterios y acuerdos para la planificación de actividades del año 2010; 6) Planificación del presupuesto 2010. 7) Elección de miembros de la comisión directiva, del órgano de fiscalización y de la junta electoral, para un período de 2 años.

Nº 9874 - \$ 40.-

PRESAL S.A.

Convocase a los señores accionistas de "Presal S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Mayo de 2010, a las 15,00 hs. primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Pasaje Cuchi Corral Nº 626, Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Considerar las causales por las cuales se trata fuera de término el ejercicio cerrado al 31/12/2008. 3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1º Ley 19.550/72 correspondiente a los ejercicios finalizados al 31/12/2008 y 31/12/2009. 4) Considerar la gestión del directorio con el alcance del Art. 275 de la Ley 19550/72. 5) Fijación del número de miembros que integrarán el directorio. Su elección por el término estatutario. 6) Designación de un síndico titular y suplente por el término estatutario. Nota: Para participar de la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación al domicilio de Pasaje Cuchi Corral Nº 626, Córdoba, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. El cierre de registro de asistencia será a las 19 hs. del día 26 de Mayo de 2010. El Directorio.

5 días - 9729 - 12/5/2010 - \$ 360.-

FRENCIA Y ROSSI CAMIONES S.A.

Convocase a los accionistas de la firma denominada Frencia y Rossi Camiones S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Mayo de 2010, a las nueve horas en la sede social de la empresa, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Ratificar la decisión tomado por el directorio de la empresa en Reunión de fecha 25/03/2010 y los actos otorgados. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir con voz y voto a asamblea de accionistas deberán proceder conforme a los parámetros del Art. 238 de la L.S. El Directorio.

5 días - 9873 - 12/5/2010 - \$ 200.-

CENTRO COMERCIAL DE MONTE MAIZ

MONTE MAIZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 01/06/2010 a las 20,00 horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea. 2) Causas por las cuales el ejercicio cerrado al 30/6/2006, 30/6/2007, 30/7/2008 es convocado fuera de término el ejercicio cerrado al 30/6/2009. 3) Consideración

de las memorias, balances generales, estados de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 30/6/2006, 30/6/2007, 30/6/2008 y 30/6/2009. 4) Elección de un presidente, secretario, prosecretario, tres vocales titulares y uno suplente, todos por dos años, vicepresidente, tesorero, prosecretario, dos vocales titulares, dos suplentes, tres miembros titulares y uno suplente de la comisión revisadora de cuentas, todos por un año. El Secretario.

3 días - 9877 - 7/5/2010 - \$ 204.-

LA SERRANA S.A.

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio Nro. 38 de fecha 30 de Abril de 2010 y conforme lo dispuesto en el art. 237 de la ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas de "LA SERRANA S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día Veintiocho de Mayo de 2010 a las once horas, en primera convocatoria y, por así autorizarlo el estatuto, a las doce horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Gob. Roque Ferreyra Nº 1948, Bo. Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Sexto Ejercicio Económico iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009. 3º) Consideración del Proyecto de Asignación de Resultados. 4º) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos. 5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. 7º) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar la comunicación previa establecida en el art. 238, 2do. párrafo de la ley 19.550, con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

5 días - 9878 - 12/05/2010 - \$ 460.-

CET S.A. - CONCESIONARIA DE ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio Nro. 143 de fecha 30 de Abril de 2010 y conforme lo dispuesto en el art. 237 de la ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas de "CET S.A. - CONCESIONARIA DE ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO" a Asamblea General Ordinaria para el día Veintiocho de Mayo de 2010 a las nueve horas, en primera

convocatoria y, por así autorizarlo el estatuto, a las diez horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Gob. Roque Ferreyra Nº 1948, Bo. Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Octavo Ejercicio Económico iniciado el 01/01/2009 y cerrado el 31/12/2009. 3º) Consideración del proyecto de asignación de resultados y distribución de utilidades. 4º) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos. 5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. 7º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Órgano de Fiscalización. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar la comunicación previa establecida en el art. 238, 2do. párrafo de la ley 19.550, con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

5 días - 9875 - 12/05/2010 - \$ 480.-

SIERRAS HOTEL S.A.

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio Nro. 45 de fecha 30 de Abril de 2010 y conforme lo dispuesto en el art. 237 de la ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas de "SIERRAS HOTEL S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día Veintiocho de Mayo de 2010 a las trece horas, en primera convocatoria y, por así autorizarlo el estatuto, a las catorce horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Gob. Roque Ferreyra Nº 1948, Bo. Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Sexto Ejercicio Económico iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009. 3º) Consideración del Proyecto de Asignación de Resultados. 4º) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos. 5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar la comunicación previa establecida en el art. 238, 2do. párrafo de la ley 19.550, con por lo menos

tres días hábiles de antelación a la fecha fijada.
EL DIRECTORIO.

5 días – 9876 – 12/05/2010 - \$ 460.-

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Matriculación
Ley 9445

En cumplimiento con el artículo 7 de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Patricia María Farias – DNI. N° 16.318.052, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba. Secretaria: Ximena Liliana Medina Esper CPI-1305; Presidente: José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 29 de Abril de 2010. José Luis Rigazio – Presidente.

3 días – 9788 – 7/5/2010 - \$ 40.-

FONDOS DE COMERCIO

El Sr. Diego Luis Rojas, DNI N° 23.166.564, con domicilio en la calle Padre Galeano N° 1032, Casa 23, de B° Las Rosas, de la ciudad de Córdoba, vende, cede y transfiere al Sr. Ramiro Martín Teggi, DNI N° 24.208.694, domiciliado en calle Caseros 648 de esta ciudad de Córdoba, el Fondo de Comercio de la "Farmacia Genemed II" ubicada en calle Chacabuco N° 88 de esta ciudad de Córdoba. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones por el término de ley en calle 27 de Abril N° 564, 2° "A" de la ciudad de Córdoba, de 9 a 13 hs.

5 días – 9763 - 12/5/2010 - \$ 40

SOCIEDADES COMERCIALES

CAMPA S.R.L.

Insc. Reg. Púb. Comercio – Liquidación y
Cancelación de la Inscripción
(Expte. 1823424/36)

En la ciudad de Córdoba a los quince días del mes de diciembre de dos mil nueve siendo las diez horas se reúnen en el domicilio social de Av. Argentina N° 1777 la totalidad de los socios de Campa S.R.L., Sres. Luis Antonio Lamberghini, Rodolfo Héctor Lamberghini, Alicia Teresa Lamberghini, Silvia Marta Lamberghini y Luis Alberto Lamberghini todo de acuerdo al contrato social inscripto en el Registro Público con inscripción inicial de N° 226, F° 946 T° 4 año 1988 y mat. 2091-B y los liquidadores Sres. Luis Antonio Lamberghini y Rodolfo Héctor Lamberghini ponen a consideración de los socios el balance final a la fecha 31 de octubre de 2009, del cual surge que el patrimonio neto a dicha fecha es de pesos tres millones ciento dieciséis mil ciento veintiuno con cincuenta y cuatro centavos no existen deudas por parte de la sociedad encontrándose canceladas la totalidad de las mismas a dicha fecha y encontrándose compuesto el activo por los bienes a que el mismo se hace referencia. Luego de un intercambio de ideas se resuelve la aprobación por unanimidad del balance final efectuado por los liquidadores renunciando las partes a

cualquier derecho y término para la impugnación del mismo (art. 110 Ley Soc.). Que los bienes de la sociedad son lo que a continuación se señalan:

1) Caja y Bancos, Bienes de cambio y otros créditos lo que asciende a \$ 261.694. 2) Inversiones que asciende a \$ 2.863.630 y que está compuesto por los inmuebles que a continuación se describen: A) Una fracción de campo, ubicado en Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María, designado como lote 2133-4920 con una superficie total de Dieciocho Hectáreas Dos Mil Ciento Veinticuatro Metros Cuadrados. B) Una fracción de campo, ubicado en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como Lote 2133-5328, que tiene una superficie total de Treinta Hectáreas Cuatro Mil cuatrocientos Noventa y Un Metros Cuadrados. C) Una fracción de campo, ubicado en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como lote 2133-5330, que tiene una superficie total de Treinta y Nueve Hectáreas Nueve Mil Setecientos Dieciséis Metros Cuadrados. D) Una fracción de campo, ubicado en Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María, designado como Lote 2133-5130, que tiene una superficie total de Cincuenta y Seis Hectáreas Ocho Mil Ochocientos Treinta y Tres metros cuadrados. E) Una fracción de campo, ubicada en Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María, Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al Plano de Mensura, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Britos, Matrícula Profesional 1171/1 y visado por la Dirección Provincia de Catastro en Expediente 0033-026345/07 con fecha 24 de setiembre del año 2007, se designa como lote 2133-3547, que tiene una superficie total de Catorce Hectáreas Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Metros Veintidós Decímetros Cuadrados. F) Una fracción de campo, ubicada en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Britos, Matrícula Profesional 1171/1 y visado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. 0033-026346/07 con fecha 24 de setiembre del año 2007, se designa como lote 2133-3849, que tiene una superficie total de Sesenta y Una Hectáreas Siete Mil Ciento Sesenta y Un Metros Nueve Decímetros Cuadrados. G) Una fracción de campo, ubicado en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, se designa como lote 233-3745, que tiene una superficie total según Mensura de sesenta y cuatro hectáreas cuatrocientos noventa y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. H) Una fracción de campo, ubicado en Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como lote 2133-5129 que tiene una superficie total de Dieciocho Hectáreas Ocho Mil Doscientos Setenta Metros Cuadrados. I) Un lote de terreno con sus mejoras de edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que según plano de mensura y unión (de los lotes 14, 15, 16, 36, 37 y 38 de la manzana 6) confeccionado por el Ingeniero agrimensor Gerardo Gómez, visado por la Comisión Técnica Mixta Provincial - Municipal con fecha 2 de junio de 1977, e inscripto en el Registro General de Propiedades en el Protocolo de Planos bajo el número 73976, se ubica en Villa El Libertador, camino a Alta Gracia, kilómetro cuatro y medio, departamento Capital; designado como Lote cuarenta de la Manzana seis con una superficie de mil ochocientos metros cuadrados. Un lote de terreno con igual ubicación que el anterior designado con el número trece de la Manzana seis, de Villa El Libertador, con una superficie de Trescientos Metros Cuadrados y 3) Activo no corriente que asciende a \$ 32.957,61.

Distribución. Son distribuidos los bienes de la siguiente manera: 1) El reembolso del capital a cada uno de los socios lo que se hará con el dinero existente (asciende el total de capital a \$ 20.000) 2) Con el excedente del patrimonio neto compuesto por los bienes señalados en el punto 3) distribuirlo de la siguiente manera: a) Para el socio Luis Antonio Lamberghini los bienes señalados a los números 2-A y 2-F para la socia Alicia Teresa Lamberghini los bienes señalados a los números 2-B, 2-C y 2-H, para el socio Rodolfo Héctor Lamberghini los bienes inventariados a los números 2-E, 2-G para los socios Silvia Marta y Luis Alberto Lamberghini Gonzalía en forma conjunta los bienes señalados en 2-D; y por último nuevamente para los socios Luis Antonio Lamberghini y Rodolfo Héctor Lamberghini en forma conjunta el resto de señalados en el punto 1, los señalados al punto 2-I y los señalados al punto 3 (activo no corriente). Que los socios aprueban el proyecto de distribución en su totalidad y sin observaciones. Por último los socios solicitan se proceda a la agregación de la presente acta y balance final en el Registro Público de Comercio y oportunamente se cancela la inscripción del contrato social en dicho registro designando desde ya de conformidad al socio Luis Alberto Lamberghini a los fines de conservar los libros y demás documentos sociales. Juzg. Civ. y Com. 3ª Nom. Sec. Gamboa. Of. 20/4/2010.

N° 8692 - \$ 364

DE LA REGION S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad
Limitada

Por instrumento privado de fecha 2 de diciembre de 2009, quedó constituida una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores 1) Oscar Alfredo Arévalo, argentino, divorciado, nacido el 27/1/1950, DNI N° 7.844.836, comerciante, domiciliado en calle El Ceibo N° 1393 de Luján (Bs. As.) y 2) María Cristina Arévalo, argentina, casada, nacida el 10/8/1955, DNI N° 11.615.904, de profesión médico cirujano, domiciliada en calle San Martín N° 291, Piso 8, departamento 16, de Luján (Bs. As.). Denominación: "De La Región S.R.L." Domicilio: Villa María, Departamento Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros asociada a terceros o subcontratando, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: 1) Comerciales. Elaboración, fraccionamiento, compra, venta, por mayor o menor, importación, exportación, consignación, representación, distribución y comercialización productos alimenticios, materias primas, elaboradas y envasadas y derivados. 2) Transporte de cargas en general por cualquier medio y vía, especialmente terrestre, de los bienes y productos indicados precedentemente y cualquier tipo de mercadería, 3) Logística: prestar servicios para cualquier actividad relacionada con el objeto social, brindar asesoramiento a particulares y empresas; 4) Financieras: toda clase de operaciones realizadas dentro del objeto social, excluyendo las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras; 5) Servicios asesoramiento técnico, experimentación, estudios y análisis de empresas, especialmente relacionadas con el transporte de cargas, y cualquier actividad relacionada con el objeto social. Plazo de duración: veinte años contados a partir del día 1 de enero de 2010. Capital social: pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) dividido en

tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) Oscar Alfredo Arévalo la cantidad de dos mil ochocientos cuotas (2800) cuotas sociales por valor de pesos veintiocho mil (\$ 28.000), y María Cristina Arévalo la cantidad de setecientos (700) cuotas sociales por valor de pesos siete mil (\$ 7.000) en conjunto. Administración y representación legal: a cargo del socio Oscar Alfredo Arévalo, DNI N° 7.844.836 quien revestirá el carácter de gerente. Acompañada del sello aclaratorio de la denominación social y carácter gerencial obliga a la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Interviene: Juzgado 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de Villa María (Cba.), secretaria N° 8 de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz. Villa María, 6 de abril de 2010.

N° 8786 - \$ 156

LINKEN S.A.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 19/4/2010. Socios: Juan Manuel Viera, argentino, de 51 años de edad, nacido el 11 de mayo de 1958, casado en primeras nupcias con Laura María Ferrero, comerciante, domicilio real: en calle Mitre 1538, San Francisco, Córdoba, DNI N° 12.219.505, CUIT 20-12219505-9, y Daniel Helder Morero, argentino, de 49 años de edad, nacido el 9 de setiembre de 1960, casado en primeras nupcias con Estela Marys Agüero, contador público nacional, domicilio real: Av. Libertador Norte 1553, San Francisco, Córdoba, DNI N° 13.920.533, CUIT 20-13920533-3, quienes convienen en constituir una Sociedad Anónima. Denominación: "Linken S.A.". Sede y domicilio: Belgrano 1691, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años, contados a partir desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, alquiler, leasing, franquicias de todo tipo de bienes, repuestos, accesorios, materiales, tecnología, servicios, relacionados con Sistemas de Seguridad, Sistema de Comunicaciones, Sistemas de Información (Hardware y Software), Electrónicos, comprendiendo asimismo también artículos de uso doméstico, bazar, juguetería, óptica, fotografía, filmación, laboratorio, cinético, copadoras, fotocopadoras, servicios de Internet, voz sobre IP, call center, etc. B) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos y financiación de operaciones civiles y comerciales, con garantía real, personal o sin garantía, a corto y/o largo plazo, compraventa y negociación de títulos, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. C) Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, gestión de negocios y administración de capitales y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el ejercicio de estas actividades podrá efectuar todo tipo de contrataciones con las administraciones nacionales, provinciales y municipales y entes autárquicos de cualquiera de ellas, ya sea para

las formas de compra venta, prestaciones de servicios públicos, concesiones o sobre bienes de propiedad de ellas. Podrá presentarse en todo tipo de licitaciones, concursos de precios, cotejos de ofertas, o por cualquier otro procedimiento que determine la administración pública nacional, provincial, municipal o entes autárquicos de cualquiera de ellas. Capital social: el capital social de la precitada sociedad anónima es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por treinta acciones (30) de pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: Juan Manuel Viera, Veintisiete Acciones (27) de Pesos Un Mil cada una o sea Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000); Daniel Helder Morero, Tres Acciones (3) de Pesos Un Mil cada una o sea Pesos Tres Mil (\$ 3.000). El capital suscrito se integra de la siguiente manera: a) Cada uno de los accionistas integra en efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones o sea: el Sr. Juan Manuel Viera, Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta (\$ 6.750) y el Sr. Daniel Helder Morero, Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750) comprometiéndose a integrar, en efectivo, la parte faltante o sea el setenta y cinco por ciento de las respectivas suscripciones, en la medida que el Directorio lo requiera y nunca más allá del término de dos años contados a partir de la fecha. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188° de la Ley 19.550. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros: El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261° de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: Presidente: Juan Manuel Viera y Director suplente: Daniel Helder Morero. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio quien tendrá el uso de la firma social en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la entidad. En ausencia o impedimento del presidente será sustituido con idénticas atribuciones y deberes, en su caso, por el Vicepresidente. El Directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerente o apoderado con las facultades y atribuciones que se le confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la sociedad. Fiscalización: a cargo de un Síndico titular y un suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio social: cierre 31/12 de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, abril de 2010.

N° 8791 - \$ 348

CARNES Y AFINES S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución: 5 de febrero de 2010 y acta ratificativa y rectificativa del 25 de marzo de 2010. Socios: Víctor Adolfo Bustos de 27 años de edad, nacido 20/12/1982, soltero, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 29.966.279, con domicilio en calle Américo Vespucio N° 1544, B° Juniors de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Alberto Ariel Nicolás de 27 años de edad, nacido el 26/9/1982, soltero, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 29.711.266, con domicilio en calle Ezequiel Paz 4230 B° Poeta Lugones, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: Carnes y Afines S.A. Domicilio social: calle Mariano Fraguero N° 1788 PB B° Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: A) La explotación directa, o con intervención de terceras personas físicas o jurídicas de toda clase de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, incluido ganado porcino, ovino y caprino, apícolas, avícolas, frutícolas, forestales, o de otro tipo, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, pudiendo realizar operaciones de compra, cría invernada, tambo, venta, cruce de todo tipo, siembra, cosecha, producción, compra, venta o acopio de cereales o semillas, forestar, reforestar, talar o vender explotaciones forestales en pie o no pudiendo realizar importación y exportación de productos afines al objeto social. B) Distribuir y vender productos de la agricultura y la ganadería tanto en casa central como por medio de sucursales en forma minorista o mayorista. C) Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales valiéndose de los profesionales habilitados al efecto. J) Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros y entes autárquicos. Para la consecución de su objeto podrá celebrar contratos de colaboración empresaria, participando en uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración y en toda forma permitida por la legislación; realizar con entidades financieras públicas, privadas y mixtas, nacionales y extranjeras, operaciones bancarias, financieras y de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas y la realización de todo tipo de operaciones afines, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para la que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo dedicarse a su objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Capital social: \$ 36.500 (Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos), representado por 36.500 (treinta y seis mil quinientos) acciones de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a un voto (1) por acción que se suscriben según el siguiente detalle: Víctor Adolfo Bustos suscribe 18.250 (Diez y ocho mil doscientos cincuenta) acciones, valor nominal un peso cada una e integra en este acto el 100%. El accionista Alberto Ariel Nicolás suscribe 18.250 (Diez y ocho mil doscientos cincuenta) acciones, valor nominal un peso cada una e inte-

gra en este acto el 100%. Autoridades: Unico Director Titular y Presidente: Alberto Ariel Nicolás, DNI N° 29.711.266 y Director Suplente. Víctor Adolfo Bustos DNI N° 29.966.279 – Tanto el Director Titular, Sr. Alberto Ariel Nicolás, como el Director Suplente, Víctor Adolfo Bustos, declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos en las inhabiliciones del art. 264 y 286 de la ley 19.550. Administración y representación. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de 10 miembros electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión, deberán designar un Presidente y si corresponde un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto, en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio, de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: la Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55° de la Ley 19.550. La presente sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Córdoba, abril de 2010.

N° 8798 - \$ 320

DEL CENTRO CEREALES S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1.Fecha de Acta de constitución: 30 de Abril de 2008; Socios: Sres. Víctor Hugo Candussi, L.E. 8.107.679, de cincuenta y ocho años de edad, nacido el día veintiocho de Enero del año mil novecientos cincuenta, casado, argentino, productor agropecuario, con domicilio en calle Carlos Griguol N° 2.164, de la ciudad de Colonia Caroya, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, Gustavo Daniel Candussi, D.N.I. N° 29.551.307, de veinticinco años de edad, nacido el día Veintiocho de Mayo del año mil novecientos ochenta y dos, soltero, argentino, Transportista, con domicilio en calle Carlos Griguol N° 2.164, de la ciudad de Colonia Caroya, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba y Etel Soledad Candussi, D.N.I. N° 27.867.593, de veintisiete años de edad, nacida el día 13 de Junio del año mil novecientos ochenta, soltera, argentina, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Carlos Griguol N° 2.164 de la ciudad de Colonia Caroya, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba.; Denominación: Del Centro Cereales S.A.; Sede y Domicilio: Calle Carlos Griguol N° 2164, de la ciudad de Colonia Caroya, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Plazo: Cincuenta años, con

vigencia a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: 1) La comercialización, es decir la compra, la venta o permuta, al por mayor o mayorista o al por menor o minorista, de cereales y/u oleaginosas, de todo tipo, categoría y calidad, incluido la semilla de cada uno de ellos, además para la siembra y cultivo, con destino a pasturas perennes o no, para forrajes, para alimento de ganado y para cualquier otro destino o uso que se pueda dar a dichos productos, como así también de todo tipo de producto relacionado con la producción agrícola, ganadera, avícola y frutihortícola; 2) La comercialización, es decir la compra, la venta o permuta, al por mayor o mayorista o al por menor o minorista, de todo tipo de producto o insumo Veterinario para alimento y/o sanidad, de ganado, cualquiera sea su especie, raza, tipo, calidad, categoría y para cualquier otro destino o uso que se pueda dar a dichos productos. 3) El Acopio, depósito, guarda, ensilado de todos los productos indicados en los apartados anteriores, ya sean propios y/o de terceros, sean éstos últimos, personas de existencia visible y/o jurídica, de carácter privado o público; 4) La comercialización, es decir la compra, la venta o permuta de hacienda de todo tipo, especie, raza, calidad y categoría, como así también la cría y/o inverte y/o engorde de la hacienda antes indicada y descripta. 5) El acopio y faena de hacienda de todo tipo, especie, raza, calidad y categoría, como así también la industrialización de la misma, como de sus partes, derivados, subproductos y/o residuos de elaboración, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, en establecimientos debidamente habilitados y autorizados a tales fines, por los organismos públicos de control, competentes. 6) El transporte ya sea por vía terrestre, aérea, pluvial o marítima, con medios propios y/o de terceros, de cargas generales, en especial de cereales, de oleaginosas, de semillas y de todo otro tipo de producto agrofrutihortícola, como así también, de hacienda de cualquier especie, tipo, raza, calidad y categoría, de productos o insumos veterinarios, agroquímicos, fertilizantes, y afines. 7) La comercialización, es decir la compra, la venta o permuta de productos comúnmente denominados agroquímicos, y/o fertilizantes y/o afines, con destino a ser utilizados en o para la producción agropecuaria, es decir en el cultivo de productos agrícolas y en la actividad de cría, engorde y/o inverte de todo tipo de hacienda o ganado; 8) La preparación y/o elaboración de productos comúnmente denominados como alimentos balanceados, aptos para ser consumidos por todo tipo de hacienda o ganado de cualquier especie, raza, calidad o categoría; 9) La prestación de servicios de siembra, cultivo, cosecha, clasificación, carga y demás tareas afines, de todo tipo de producto agrícola, ya sean cereales, oleaginosas, de pasturas en general y todo otro servicio relacionado con la explotación agropecuaria o forestal, como ser Topado, rolado, arado, acordonado y toda limpieza y/o preparación que resulte necesaria para habilitar terrenos con destino a ser cultivados, además la deforestación y/o forestación, la explotación selectiva de bosques para que resulten aptos para la explotación agrícolaganadera y/o para cualquier otro destino, prestación que podrá ser hecha con maquinarias, implementos y elementos, propios y/o de terceros. 10) La importación y/o exportación de todos y cada uno, de los productos referidos al objeto social y/o actos de comercio vinculados a este último y que se relacionan en los apartados precedentes, como así también su financiación. 11) Todo tipo de comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con las operaciones y/o servicios

descriptos como objeto social en los apartados precedentes. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: Capital Social: Es de pesos Noventa mil (\$ 90.000.-), representado por Noventa (90) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de pesos Un mil (\$ 1.000.-) Valor Nominal cada una, que confieren derecho a cinco (5) votos cada una. Suscripción: Socio Sr. Víctor Hugo Candussi, Sesenta (60) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, Valor Nominal Pesos Un mil (\$ 1.000.-) cada una, clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, equivalen a Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-); Socio Sr. Gustavo Daniel Candussi, Quince (15) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, Valor Nominal Pesos Un mil (\$ 1.000.-) cada una, clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, equivalen a Pesos Quince mil (\$ 15.000.-); Socio Srta. Etel Soledad Candussi, Quince (15) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, Valor Nominal Pesos Un mil (\$ 1.000.-) cada una, clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, equivalen a pesos Quince mil (\$ 15.000.-). El Capital fue totalmente integrado en bienes de uso. Administración: Directorio: Integrado por número de entre un mínimo de Uno y máximo de Tres Directores, electos por término de tres ejercicios; La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. En Acta Constitutiva se fijó en Un Director Titular y en un Director Suplente. Duración del mandato de ambos: Tres ejercicios. Designación de Autoridades: Presidente: Sr. Víctor Hugo Candussi, L.E. N° 8.107.679; Director Suplente: Sr. Gustavo Daniel Candussi, D.N.I. N° 29.551.307. Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El Directorio podrá autorizar a otra/s persona/s, para el uso de la firma social, ya sea en forma conjunta o indistinta. El Presidente del Directorio tiene las mas amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Art. 1.881 del Código Civil, excepto el inc. 6° y las establecidas en el Art. 9° del decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: Establecer agencias, sucursales y toda otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria, por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Por Acta Constitutiva se resolvió prescindir de la Sindicatura, debiendo en su caso tener en cuenta lo previsto por el art. 299 L.S.C. adquiriendo los Socios las facultades previstas en el art. 55 L.S.C.; Ejercicio Social: Cierra el 30 de Abril de cada año.

N° 8851 - \$ 368.-

MEDIAR S.A.

Asamblea Ordinaria

Por Acta N° 11 del 24 de setiembre de 2008 se realiza la Asamblea General Ordinaria Unánime. Se resuelve por unanimidad aprobar la Memoria, Balance General, Estado de resultados, cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio N° 12 cerrado el 31 de mayo de 2008. Se aprueba por unanimidad aprobar la Memoria, Balance General, Estado de resultados, cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Utilidades

correspondiente al ejercicio N° 12 cerrado el 31 de mayo de 2008. Se aprueba por unanimidad la designación de cuatro Directores Titulares por dos ejercicios y un Director Suplente por un ejercicio, quedando constituido el Directorio así: Presidente: Jorge Daniel Castiñeira, DNI 10.445.957, casado, profesión comerciante, con domicilio especial en Duarte Quirós 3090, Córdoba y real en Lamadrid 233, Córdoba. Vicepresidente Norma Susana De Mozzi, DNI 11.563.754, casada profesión comerciante, con domicilio especial en Duarte Quirós 3090, Córdoba y real en Lamadrid 233, Córdoba. Directores titulares: Nicolás Castiñeira, CNI 26.744.253, soltero, profesión comerciante, con domicilio especial en Duarte Quirós 3090, Córdoba y real en Lamadrid 233, Córdoba y Eugenio Castiñeira, DNI 28.428.371, soltero, profesión comerciante, con domicilio especial en Duarte Quirós 3090, Córdoba y real en Lamadrid 233, Córdoba. Director suplente: Romina Castiñeira, DNI 31.788.463, soltera, profesión comerciante, con domicilio especial en Duarte Quirós 3090, Córdoba y real en Lamadrid 233, Córdoba. Los nombrados aceptan en forma expresa los cargos a los cuales han sido designados y manifiestan con carácter de declaración jurada que no les corresponden las prohibiciones del art. 264 y 256 de la ley 19.550 de sociedades Comerciales. Por unanimidad resuelven no designar síndico titular y suplente de acuerdo al art. 14 del Estatuto Social. Córdoba, abril de 2010. Firma: Director.

N° 8929 - \$ 96

MEDIAR S.A.

Asamblea Extraordinaria

Por Acta N° 12 del 24 de setiembre de 2008 se realiza la Asamblea Extraordinaria Unánime. Se resuelve por unanimidad aprobar la modificación del art. Cuarto del Estatuto Social. Quedando redactado así: "Artículo Cuarto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada o en participación con terceros, o a través de inversiones en terceras sociedades a: 1) Actividad Principal: explotación de estaciones de servicios, a) garaje, mecánica ligera, b) transporte de combustibles, lubricantes y cargas en general, c) venta al por mayor y menor de combustibles, gas natural comprimido para uso vehicular, lubricantes, repuestos, accesorios y neumáticos, d) compraventa de automóviles nuevos y usados, e) Mini Shop de productos alimenticios y artefactos del hogar, 2) Turismo: explotación de hoteles y apart-hotel, 3) Actividades de Empresa Constructora: la fabricación, construcción y/o venta de demoliciones y construcciones civiles, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, gaseoductos, oleoductos, diques, puentes, usinas, edificios; construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y pre-horizontalidad. Desarrollos urbanísticos, loteos, countries, barrios cerrados, desarrollos en altura. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o relacionados a terceros la compraventa, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios relacionados con el objeto industrial. Realizar operaciones inmobiliarias de intermediación de compra-venta de inmuebles, administración de propiedades, compra-venta y/o alquiler de inmuebles, administración de propiedades, compra-venta y/o alquileres de inmuebles por cuenta propia o de terceros. 4) Actividades financieras: emisión de tarjetas de créditos". Córdoba, abril de 2010. Firma: el Director.

N° 8930 - \$ 96

CONSULFEM S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por asamblea general ordinaria N° 18 de fecha 20 de Octubre de 2009 de la firma CONSULFEM S.A., con domicilio en Av. Monseñor Pablo Cabrera N° 5020 de esta ciudad de Córdoba, se resolvió por unanimidad la designación de los cargos del honorable Directorio por el termino de un ejercicio, quedando designado como Presidente el Ing. Jorge Agustín Berti, L.E. 7.996.694, Vicepresidente primero el Ing. Roberto Luis Revilla, DNI 10.729.711, Vicepresidente segundo el Sr. Daniel Alberto González, DNI 12.810.658 y el Ing. Javier Enrique Siman, DNI 16.906.109, como Director Suplente.-

N° 8925 - \$ 44.-

MEDIAR S.A.

Asamblea Extraordinaria

Por acta N° 13 del 30 de octubre de 2008 se realiza la Asamblea Extraordinaria Unánime. Se resuelve ratificar aprobar por unanimidad lo actuado en la Asamblea Extraordinaria del 24 de setiembre de 2008 y por unanimidad se aprueba modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado así: "Artículo Cuarto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada o en participación con terceros, o a través de inversiones en terceras sociedades a: 1) Actividad Principal: explotación de estaciones de servicios, a) garaje, mecánica ligera, b) transporte de combustibles, lubricantes y cargas en general, c) venta al por mayor y menor de combustibles, gas natural comprimido para uso vehicular, lubricantes, repuestos, accesorios y neumáticos, d) compraventa de automóviles nuevos y usados, e) Mini Shop de productos alimenticios y artefactos del hogar. 2) Turismo: Explotación de hoteles y apart-hotel; 3) Actividades de Empresa Constructora: la fabricación, construcción y/o venta de demoliciones y construcciones civiles, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, gaseoductos, oleoductos, diques, puentes, usinas, edificios, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y pre-horizontalidad. Desarrollos urbanísticos, loteos, countries, barrios cerrados, desarrollos en altura. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o relacionados a terceros la compra-venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios relacionados con el objeto industrial. Realizar operaciones inmobiliarias de intermediación de compra-venta de inmuebles, administración de propiedades, compra-venta y/o alquileres de inmuebles por cuenta propia o de terceros, 4) Actividades Financieras: emisión de tarjetas de créditos, para realizar actividades con fondos propios, las cuales no estarán comprendidas dentro de las que regula la Ley de Entidades Financieras. 5) Participación en Fideicomisos: celebrar contratos de fideicomiso sobre cualquier clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y títulos valores propios o de terceros, tanto en el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Córdoba, abril de 2010. Firma: Director.

N° 8959 - \$ 124

ALPES CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea Ordinaria

Por acta N° 4 del 26 de abril de 2009 se realiza la asamblea general ordinaria unánime. Se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del Presidente Sr. Roberto Iván Risso, y asunción del cargo de Presidente del Sr. José Luis Pesasi hasta completar el mandato. Se resuelve por unanimidad aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Proyecto de distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio N° 6 cerrado el 31 de diciembre de 2008. Se aprueba por unanimidad la designación del nuevo Directorio, el Sr. Luis Oscar Risso como Director Titular y del Sr. José Luis Pesasi como Director Suplente, por el término de tres ejercicios o sea hasta el 31 de diciembre de 2011; quedando constituido el Directorio así: Presidente Sr. José Luis Oscar Risso, DNI 12.209.989, argentino, casado de 50 años, comerciante, con domicilio real y especial en Corrientes 184, Unquillo y como Director Suplente el Sr. José Luis Pesasi, LE 7.952.491, casado, argentino, de 67 años de edad, comerciante con domicilio real y especial en Av. San Martín 2151, Unquillo, Provincia de Córdoba. En éste acto las personas mencionadas aceptan el cargo al cual han sido designados, declarando bajo juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades para ejercer el cargo, de acuerdo al art. 264 y 256 de la ley 19.550, firmando de conformidad todos al pie de la presente. Se resuelve por unanimidad no designar síndico titular ni suplente, en virtud del art. 14 del Estatuto Social. Córdoba, abril de 2010.

N° 8961 - \$ 92

ALPES CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea Ordinaria

Por acta N° 3 del 16 de abril de 2008 se realiza la asamblea general ordinaria unánime, que resuelve por unanimidad aprobar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del ejercicio N° 5 cerrado el 31 de Diciembre de 2007. En cuanto al Proyecto de Distribución de Utilidades, no se formula por resultar con pérdida el ejercicio. Por unanimidad se resuelve no designar Síndico en virtud del art. 14 del Estatuto Social. Además se aprueba por unanimidad el Aumento del Capital Social de \$ 380.000 a \$ 980.000 conforme al art. 188 de la Ley 19550, que permite aumentar hasta el quintuplo; el aporte se realiza utilizando el rubro "Aportes Irrevocables para futuras suscripciones de acciones" por \$ 600.000 que consta en el Balance General certificado por Contador Público al 31 de diciembre de 2007, donde se dejó constancia del aporte realizado. Quedando suscripto e integrado en este acto y conformada la participación de los accionistas del nuevo Capital Social a \$ 980.000 dividido en 9.800 acciones de \$ 100 (Pesos Cien) cada una valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, integrada de la siguiente manera: Sra. Josefina Luisa Valli, la cantidad de cinco mil trescientos noventa (5390) acciones de cien pesos cada una, o sea \$ 539.000; Sr. Mario Oscar Risso la cantidad de un mil cuatrocientos setenta (1470) acciones de cien pesos cada una, o sea \$ 147.000 y el Sr. Guillermo Enrique Risso la cantidad de un mil cuatrocientos setenta (1470). Córdoba, abril de 2010.

N° 8960 - \$ 92

MEDIAR S.A.

Asamblea Ordinaria

Por Acta N° 10 del 23 de setiembre de 2007 se

realiza la Asamblea Anual Ordinaria Unánime. Se resuelve por unanimidad aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del ejercicio N° 11 cerrado el 31 de Mayo de 2007. A continuación, por decisión unánime se resuelve elegir, un director suplente por un ejercicio, a la señorita Romina Castiñeira, DNI 31.768.463, soltera, profesión comerciante, con domicilio especial en Duarte Quirós N° 3090, Córdoba y domicilio real en Lamadrid 233, Córdoba, quien en dicho acto acepta en forma expresa el cargo al cual ha sido designada y manifiesta con carácter de declaración jurada que no le corresponden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 y 256 de la ley 19.550 Sociedades Comerciales. Se resuelve por unanimidad no designar síndico titular y suplente de acuerdo al art. 14 del Estatuto Social. Córdoba, abril de 2010.

N° 8928 - \$ 56

LA CASA DEL RETEN S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Socios: Sres. Iván David Astrada, DNI N° 28.655.583, argentino, de profesión empleado, de 28 años de edad, de estado civil: soltero, domiciliado en calle Ricardo Pedroni N° 3035, B° Alto Verde de la ciudad de Córdoba y Guillermo Luis Clemente DNI N° 20.225.234, argentino, de profesión comerciante, de 41 años de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Los Tilos N° 3366 de la localidad de Mendiolaza provincia de Córdoba. 2) Fecha instrumento constitución: 26 de octubre de 2009. 3) Denominación social: La Casa del Reten S.R.L. 4) Domicilio social: calle Lorenzo Barcalá N° 672 B° Ducasse de la ciudad de Córdoba. 5) Objeto social: la fabricación, comercialización en cualquiera de sus formas y reparación por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros de retenes, en todo el territorio nacional y en el extranjero, la fabricación, comercialización en cualquiera de sus formas y reparación de todo tipo de productos relacionados con el objeto social o que tiendan a su cumplimiento. 6) Plazo de duración. Veinte años desde su inscripción en el R.P.C.. 7) Capital social: \$ 15.000, dividido en 150 cuotas de \$ 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo aportado por los socios de la siguiente manera: el Sr. Guillermo Luis Clemente suscribe 147 cuotas, o sea la suma de \$ 14.700 y el Sr. Iván David Astrada, suscribe 3 cuotas, o sea la suma de \$ 300. 8) Administración y representación: será ejercida por el socio Sr. Guillermo Luis Clemente en el carácter de socio gerente. 9) Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, Córdoba, 6 de abril de 2010. Autos: "La Casa del Retén S.R.L. - I.R.P.C. (Const.). Juzgado 1° Inst. Civil y Comercial de 52° Nom. Concursos y Sociedades N° 8. Secretaría: Musso Carolina.

N° 8973 - \$ 108

BRENTAN HNOS. S.R.L.

Regularización

Socios: Oscar Humberto Brentán, DNI N° 8.410.073, argentino, divorciado, mayor de edad, empresario, con domicilio en calle Buchardo N° 1589, B° Pueyrredón, de esta ciudad, Germán Andrés Brentán, DNI N° 26.814.795, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 442, Dpto. 43, B° Alberdi, de esta ciudad y Adrián Gustavo Brentán, DNI N° 28.854.795, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, con domicilio en calle Esquiú N° 185, 9° Piso, Dpto. B, B° General

Paz, de esta ciudad. Fecha del instrumento: 9/2/2010 suscripto el 10/2/2010 y acta Complementaria de fecha 30/3/2010. Denominación: "Brentan Hnos. SRL". Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede social: Buchardo N° 1581, de esta ciudad de Córdoba. Objeto social: A) Fabricación, producción e industrialización, en talleres propios o ajenos, de productos relacionados con la industria metalúrgica. B) La comercialización mayorista y minorista, colocación y distribución de los mencionados productos. C) La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también de las materias primas y componentes de los mismos. D) Ejercer mandatos, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios relacionados con su objeto. Plazo de duración: 10 años a partir de la suscripción del contrato social. Capital: \$ 300.000. Administración, representación y uso de la firma social: la administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes socios o terceros, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de duración del presente contrato. Gerentes: Oscar Humberto Brentán. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, 22/4/2010. Juzgado Civil y Comercial de 7° Nom.

N° 9042 - \$ 84

ASESORES EN GESTIÓN PRODUCTIVA INDUSTRIAL S.A.-

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de contrato social: 07/04/2010.- Socios: Oscar Juan GHERSI, D.N.I. 12.367.920, nacido el 10/10/1956, casado, argentino, Ingeniero Electricista Electrónico, domiciliado en calle Udine N°273, B° La Represa, ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina y José Bartolomé SOLDANO, D.N.I. 10.249.961, nacido el 07/12/1952, casado, argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Altautina N°2754, B° Residencial San Carlos, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Denominación social: "Asesores en Gestión Productiva Industrial S.A.- Domicilio y Sede Social: Calle Udine N°273, B° La Represa, ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba.- Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto brindar, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas y radicados tanto en el país como en el extranjero, todo tipo de asesoramiento profesional, capacitación y servicios de consultoría a empresas, instituciones públicas o privadas y/o personas físicas, estén éstas establecidas en el país o en el extranjero, conducente a mejorar la calidad, la seguridad, el medio ambiente, el mantenimiento, la eficiencia y la productividad de las mismas. Entre los servicios a prestar se indican, al sólo efecto ejemplificativo, los siguientes: (A) Prestar servicios de asesoramiento, capacitación y consultoría a empresas industriales a los fines de permitirles diseñar condiciones organizacionales que faciliten integrar en un único sistema de gestión, metodologías de trabajo internacionales de probada eficiencia conocidas como: (1) de Gerenciamiento Productivo Industrial; (2) de las 5S (Separar innecesarios, Situar necesarios, Suprimir suciedad, Señalizar anomalías y Seguir mejorando); (3) de la mejora continua (método Kaizen); y (4) otras prácticas similares que puedan ser introducidas y aplicadas en el futuro en el ámbito industrial. (B) Facilitar los servicios para implementar las llamadas

"Buenas Prácticas de Manufactura (B.M.P.)", así como de las normas dictadas o que dicte en el futuro la Organización Internacional para la Estandarización (I.S.O. International Organization for Standardization), (C) Colaborar en la aplicación del sistema conocido como SMED, para acortar los tiempos de sustitución de moldes, matrices y herramientas necesarios en todo cambio de trabajos para fabricar diferentes productos. (D) Prestar los servicios de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control, el cual se conoce como H.A.C.C.P. (Hazard Analysis Critical Control Points), que facilita la instalación de sistemas de aseguramiento de calidad para garantizar la inocuidad de los alimentos, examinando los procesos productivos para identificar los riesgos, generando acciones de control y prevención. (E) Dar servicios de asesoramientos a empresas para el restablecimiento de las condiciones básicas de todos sus recursos: (1) Máquinas; (2) Mano de Obra; (3) Métodos; (4) Materiales; y (5) Medio Ambiente; para que mejoren los lugares de trabajo y logren una maximización de sus resultados. (F) Apoyar a las empresas para que puedan desarrollar un enfoque de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SySO), para la protección de sus empleados y de terceros, cuya seguridad y salud puedan ser afectadas por las actividades de las empresas industriales, con el objetivo de que logren "Cero Accidentes", diseñando para ello metodologías para la identificación, evaluación y control de los riesgos afines al trabajo industrial. El detalle de servicios enumerados es meramente enunciativo y no implica la posibilidad de la sociedad también pueda proveer cualquier otro tipo de asesoramiento a empresas que sea conducente a mejorar la calidad, la seguridad, el medio ambiente, el mantenimiento, la eficiencia y la productividad de las mismas. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir derechos reales y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.- Capital social: \$20.000, representado por 200 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción, suscribiéndose en este acto conforme el siguiente detalle: el Sr. Oscar Juan GHERSI, 120 acciones por \$12.000 y el Sr. José Bartolomé SOLDANO, 80 acciones por \$8.000. La integración de las acciones suscriptas por los señores GHERSI y SOLDANO son integradas en dinero en efectivo en un 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor de 2 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 12, electos por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes y no menor de uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente si correspondiera; este último reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de miembros presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550. Las reuniones y convocatorias del Directorio se registrarán por lo dispuesto en el artículo 267 de la ley 19.550.- Designación de Autoridades: Se designa para integrar el Primer Directorio como PRESIDENTE: al Sr. Oscar Juan GHERSI;

VICEPRESIDENTE: al Sr. José Bartolomé SOLDANO; DIRECTORES: Sra. Matilde Rita BORGIONE, nacida el 15/07/1959, D.N.I. 13.813.418, casada, argentina, docente, domiciliada en Udine N°273, B° La Represa, Jesús María, provincia de Córdoba; a la Srta. Elisa Carolina GHERSI, nacida 01/02/1986, D.N.I. 31.819.556, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en Udine N°273, B° La Represa, Jesús María, provincia de Córdoba; a la Srta. Miriam del Carmen QUIROGA, nacida 21/05/1955, D.N.I. 11.949.633, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Remedi N°32, B° La Represa, Jesús María, provincia de Córdoba; al Sr. Fernando Daniel SOLDANO, nacido 03/10/1985, D.N.I. 31.901.014, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Altautina N°2754, B° Residencial San Carlos, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; al Sr. Carlos Gustavo ZUIN, nacido el 04/01/1960, D.N.I. 13.682.429 casado, argentino, Ingeniero Electrónico, domiciliado en Dorrego 899, B° Alejandro A. Bulgheroni, Jesús María, provincia de Córdoba y al Sr. Hernán Ariel MONTENEGRO, nacido el 14/09/1971, D.N.I. 22.178.935, casado, Técnico Químico Industrial, domiciliado en Italia N° 836, Jesús María, provincia de Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: a la Srta. Natalia Andrea SOLDANO, nacida el 11/07/1989, D.N.I. 34.601.463, estudiante, domiciliada en Remedi N°32, Barrio La Represa, Jesús María, provincia de Córdoba, presentes en este acto, quienes manifiestan: a) que aceptan las designaciones efectuadas; b) que declaran bajo fe de juramento que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la ley 19.550; c) que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el Artículo Decimosegundo de este estatuto social, depositan cada uno en dinero en efectivo el importe equivalente al uno por ciento del capital social; d) se prescinde de la sindicatura; e) que constituyen domicilio especial en calle Udine N°273, Barrio La Represa, ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina, para lo que firman al pie en prueba de conformidad.- Representación Legal y Uso de Firma: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma social. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos.-Sindicatura: Prescinden de la Sindicatura.- Fiscalización: Solamente en los supuestos: a) que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550; b) o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo 299, deberá la Asamblea de Accionistas designar tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, por el término de un ejercicio, quienes deberán reunir las condiciones, y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550. De no concurrir tales supuestos, se prescinde de la sindicatura otorgando a los accionistas el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19.550.- Ejercicio Social: Cierra el 31/12 de cada año.- Córdoba, 26/4/2010.-

N° 9124 - \$ 496.-

JUANAL S.A.

Elección de Directorio

En Asamblea General Ordinaria de Juanal S.A. realizada el 24 de abril de 2010 Acta N° 18 se eligió nuevo Directorio con mandato por tres ejercicios, el que quedó integrado por: Presidente

Sr. Mario Antonio Gualdieri DNI N° 7.967.784 y Director Suplente Sra. Ana María Travallini, DNI N° 5.720.861. El Directorio.

N° 9216 - \$ 40

MARGASGER S.A

**CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD-
EDICTO RECTIFICATIVO**

En edicto publicado en Boletín Oficial de fecha 03 de noviembre de 2009 mediante aviso N° 26079 en página 37 a 38 se consignó erróneamente la Fecha de constitución de la sociedad.- La fecha correcta es 02/06/2009 y por error se consignó 26/06/2009. Se ratifica el resto de la publicación.

N° 9120 - \$ 40.-

ADSA S.A.

MORTEROS

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/04/2009 se designa: Presidente: Melisa Saranz D.N.I. 29.653.580 Vice-presidente: Leticia Lucia Garione D.N.I. 6329644. Director Suplente: Analía Dominga Brossino D.N.I. 11.899.394 por el termino de un ejercicio.- El domicilio especial de los directores se fija en calle Deán Funes N° 322 de la ciudad de Morteros.- Publíquese en el Boletín oficial.- Córdoba, 26/04/2010.-

N° 9222 - \$ 40.-

AIRE PURO S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Sres. Oscar Alberto Villafañe, DNI 25756593, nacido el día 14 de Marzo de 1977, argentino, de profesión comerciante, casado y Elina Del Milagro Estefanía Aliandro, DNI 27957629, nacida el día 12 de Marzo de 1980, cada una, argentina, empleada ambos con domicilio en Juan Luis Orrego 4650 de B° Parque Liceo 3° Secc. Instrumento Constitutivo: 27 de Marzo de 2008 y acta del 05 de Febrero de 2010. Denominación "Aire Puro S.R.L." Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede: Juan Luis Orrego n° 4650 B° Parque Liceo 3° Secc. Objeto A) Limpieza: La sociedad prestará servicios de limpieza en general, podrá contratar personas físicas o jurídicas, públicas, estatales o no y privadas. Los servicios de limpieza, podrán prestarse en todo el país, en ámbitos rurales y/o urbanos, comprendiendo desinfecciones en general, desratizaciones, desmalezamientos, desagotes, corrimientos y limpiezas de escombros de cualquier tipo. Podrá también comercializar productos de limpieza y/o los instrumentos o elementos para tal fin. Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: 10000 dividido en diez cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1000) cada una. Oscar Alberto Villafañe suscribe nueve cuotas que representan un capital de nueve mil pesos (\$ 9000). Elina Del Milagro Estefanía Aliandro, suscribe una cuota que representa un capital de mil pesos (1000). Los Sres. Oscar Alberto Villafañe y Elina Del Milagro Del Valle Aliandro integran en este acto en efectivo un 25% cada uno, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad en el registro Público de Comercio. Administración y representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Oscar Alberto Villafañe por el plazo de duración de la sociedad.

Ciere ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 29 Nominación.

N° 9249 - \$ 116.-

GRUPO PASINI S.R.L

Contrato Social de fecha 10/04/2008; Actas N° 1, 2, 3 y 4 de fecha 01/07/2008, 07/09/2009, 15/09/2009 y 26/02/2010 respectivamente, Córdoba. SOCIOS: EDGARDO ANGEL PASINI, edad 52 años, casado, argentino, nacido el día 03/12/1955, comerciante, DNI 11.748.917, CUIL 20-11784917-6, con domicilio en calle DR. JOSE AZTIGUETA 141, CORDOBA; LILIANA MABEL DEFILIPPO, edad 52 años, casada, argentina, ama de casa, DNI 12.183.002, CUIL 27-12183002-2, con domicilio en calle DR JOSE AZTIGUETA 141, CORDOBA y FEDERICO ALEJANDRO PASINI, D.N.I. 28.854.30, Argentino, estado civil casado, nacido el 06/07/1981, de profesión Diseñador Industrial, domiciliado en AV. VÉLEZ SANSFIELD N° 3832, CÓRDOBA. DENOMINACION y DOMICILIO: "GRUPO PASINI S.R.L.". Domicilio legal DR. JOSE AZTIGUETA 141 de la Ciudad de Córdoba. DURACION: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde el día 10 de abril de 2008. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros las siguientes actividades: Transporte de mercaderías, materias primas, materiales de construcción, cargas generales y especiales por vía terrestre, en forma directa o como contratista de carga, en vehículos propios o arrendados. Construir, armar, carrozar, equipar y reparar vehículos, maquinarias y sus partes integrantes, para adecuarlos a dichos fines. Comprar, vender, importar, exportar, arrendar o subarrendar temporaria o permanentemente vehículos, automotores en general, maquinarias y herramientas en general adecuándolas a las actividades descriptas. Servicios de asesoramiento comercial, financiero y técnico derivados de la comercialización, distribución, y/o transporte de las materias primas o productos y transporte de otro tipo de carga. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales o extranjeras y realización de negocios por cuenta y orden de terceros.". CAPITAL SOCIAL: El capital social se constituye en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) representado en mil cuotas sociales cuyo valor nominal es de DIEZ PESOS cada cuota, suscribiendo cada uno de los socios las siguientes cantidades: El socio EDGARDO ANGEL PASINI, la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA (750) CUOTAS SOCIALES por un total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-), equivalentes al SETENTA Y CINCO por ciento (75 %) del capital social, la socia LILIANA MABEL DEFILIPPO, la cantidad de DOSCIENTAS (200) CUOTAS SOCIALES por un total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), equivalentes al VEINTE por ciento (20 %) del capital social y el socio FEDERICO ALEJANDRO PASINI, la cantidad de CINCUENTA (50) CUOTAS SOCIALES por un total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) equivalentes al CINCO por ciento (5 %) del capital social. REPRESENTACION y ADMINISTRACION: La administración y representación legal estará a cargo del socio SR EDGARDO ANGEL PASINI, D 11.748.917

que se denominara SOCIO GERENTE.- Cierre del ejercicio: 30 de junio. Of 23/4/2010 - Fdo: Rezzonico Mercedes - Prosec.-

N° 9246 - \$ 188.-

**INDUSTRIAS QUIMICAS
ARGENTALIA S.A.**

**Edicto Ampliatorio del
Edicto n°7309 del 16 de abril del 2010**

En dicha publicación se omitió consignar el número de documento nacional de identidad del señor Gustavo Ángel Merletti, D.N.I N° 20.786.468, abogado, como síndico titular y de la contadora María Inés Alegret, D.N.I. N° 20.532.773, como síndico suplente.

N° 9258 - \$ 40.-

PANPACHAY S. A.

**Elección de Autoridades
Edicto Rectificativo del
Edicto N° 4141 del 17/03/2010**

Donde Dice: "...Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/02/2010, se dispuso la elección de un nuevo Directorio conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE, al señor PASQUERO, FABRICIO, D.N.I. N° 35.471.910, ..." Deberá Decir: "...Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/02/2010, se dispuso la elección de un nuevo Directorio conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE, al señor PASQUERO, FABRICIO DAMIAN, D.N.I. N° 35.471.910, ..."

N° 9281 - \$ 35.-

DEXEL S.A.

RIO CUARTO

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria N° 6 del 29 de Agosto de 2008 y Acta de Directorio N° 31 del 16 de Setiembre de 2009, se designó un nuevo Directorio para la Sociedad, fijándose el mismo en dos Directores Titulares y en un Suplente por dos ejercicios, resultando electos: Presidente: Marcelo Alejandro Otero, DNI N° 17.105.789. Vicepresidente: Ricardo Rubén Amsler, DNI N° 14.409.788. Directora suplente: Patricia Leonor Otero, DNI N° 14.132.384. Río Cuarto, 26 de abril de 2010.

N° 9280 - \$ 40

EL LAGO S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 13/11/2009, se resolvió integrar el Directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente Alejandro Lucas Figliolia DNI 17.384.023 y Director Suplente Pablo Andrés Verzini, DNI 21.628.664 y se ratificó la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2006, que resolvió la elección de las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente Carlos Alberto Verzini DIN 7.971.635 y Director Suplente Alejandro Lucas Figliolia DNI 17.384.023. Por acta de directorio del 9/11/2009 se decidió el traslado de la sede social a Ituzaingó 97 2 piso "C", barrio centro, de la ciudad de Córdoba.

N° 9264 - \$ 40

PLUS CARGO CORDOBA S.A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: PLUSCARGO ARGENTINASA CUIT: 30-39123175-1 con N° de inscripción de la Inspección General de Justicia: 1639176 y con domicilio en Av. Rivadavia 415 5° piso de la ciudad de Buenos Aires, representado por su Presidente el Sr. Jack Pinto Haim DNI: 93.855.381, nacido el 05 de Marzo de 1968, estado civil soltero, uruguayo, de profesión comerciante y domiciliado en Av. Rivadavia 415 5° piso de la ciudad de Buenos Aires, el Sr. Fernando Ariel Evora Posse, DNI: 94.116.473, uruguayo, nacido el siete de abril de 1974, estado civil casado, con domicilio en Calle Victorino Rodríguez 987, de la ciudad de Córdoba de profesión comerciante y el Sr. Ruben Azar Vega, DNI: 92.305.627, nacido el 09 de Septiembre de 1937, de estado civil viudo, uruguayo, comerciante y domiciliado en calle Carlos Gardel N° 338 4° piso "B" Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires. Fecha de Constitución: 20/11/2008 acto constitutivo, 01/06/2009 acta rectificativa y 10/11/2009 acta rectificativa Denominación: "PLUS CARGO CORDOBA S.A."- Domicilio: San Jerónimo 167, piso 13 Of "A" Barrio Centro, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto personas físicas como jurídicas, constituida o a constituirse, en forma accidental o permanente, públicas, privadas, o mixtas, mediante contratación directa, licitaciones públicas y privadas ó las diversas formas autorizadas por la legislación vigente, nacional o extranjera, realizadas dentro o fuera del país, en contrataciones concretadas o a concretarse, en ejecución o a ejecutar las siguientes actividades: A) Funcionar como agentes de transportes aduanero de cargas mediante tránsito internacional y/o nacional de mercaderías y equipaje no acompañado provenientes de terceros países: terrestre, fluvial, marítimo, aéreo y de todo otro tipo de transporte y de todo tipo de carga teniendo en cuenta el Código aduanero Ley: 24.415, 25.986 y todas sus modificaciones o las que pudieran salir- B) Carga y/o Descarga del medio de transporte, depósito provisorio de importación y/o exportación, habilitación de depósitos, operaciones autorizadas Res. ANA N° 3343/94 sus modificatorias y complementarias C) distribución de la mercadería transportada dentro y fuera del país D) Transporte Multimodal. Ley 24.921. En todo el ámbito de aplicación que la misma establece E) Realizar acuerdos con empresas de transportes internacionales y/o nacionales F) Podrá prestar servicios de análisis y llenado de documentación aduanera referida a la operatoria y trámites de los distintos usuarios en el país y fuera del mismo G) Podrá realizar trasbordos y transferencias de todo tipo de mercaderías, Consolidación y desconsolidación de cargas H) podrá realizar compra y venta de contenedores con todo tipo de personas y/o empresas I) Proyectos de obra de ingeniería y arquitectura en cualquiera de sus variantes, Contratación y subcontratación de obras de albañilería, plomería, electricidad, viales, y en general la Construcción de toda clase de edificios, puentes, caminos, ya sean públicas o privadas, todo ello a través de profesionales matriculados. A todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones y/o cualquier otro acto

de distribución comercial sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativos, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto societario. A todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones y/o cualquier otro acto de distribución comercial. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también, todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes y por éste Estatuto. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país.- Capital: PESOS QUINCE MIL (\$ 15000,00), representado por un mil quinientas (1500) acciones ordinarias de Clase A, de Pesos DIEZ (\$10) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, las que se suscriben conforme el siguiente detalle: PLUSCARGO ARGENTINA SA, suscribe ciento sesenta y cinco (165) acciones, o sea el once por ciento (11,00%), el señor Fernando Ariel Evora Posse, suscribe cuatrocientas noventa y cinco (495) acciones, o sea el treinta y tres por ciento (33%) y el señor Ruben Azar Vega suscribe ochocientos cuarenta (840) acciones o sea el cincuenta y seis por ciento (56%). Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta y/o de la actuación conjunta de por lo menos dos directores, en su caso. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir, igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley de 19550, podrá prescindirse de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley de sociedades. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año (31/12). Designación del Directorio: Director Titular con el cargo de Presidente: a el señor Fernando Ariel Evora Posse DNI: 94.116.473 y Director Suplente: al señor Celmar Evora Posse CI Uruguay 1.742.262. Por asamblea constitutiva se decidió prescindir de la sindicatura. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección General de Personas Jurídicas. Publíquese en el Boletín Oficial. Córdoba, Marzo de 2010.

N° 9724 - \$ 372.-

VZ.S.A.

Constitución de Sociedad.

Instrumento de constitución: 23-02-2.010. Acta Rectificativa y Ratificativa: 09-04-2010. Socios: HUMBERTO LEONEL VERBAUWEDE, D.N.I. 21.595.896 arg., nac.26/07/1970, arquitecto, soltero, domicilio Calle Pujato 1804, Funes, Santa Fe y HORACIO ALBERTO ZAWADZKI, D.N.I. 23.677.256, arg, nac. 30/

01/1974, arquitecto, casado, domicilio calle Roque Sáenz Peña 390, Canals, Córdoba. Denominación: VZ.S.A. Sede y domicilio: Roque Sáenz Peña 390 Canals, Córdoba, Argentina. Plazo: 99 años computados desde Inscripción en el R.P.C. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, a saber: 1.-PROFESIONALES: En la rama de la ingeniería civil, arquitectura y especialmente en la construcción de obras públicas y privadas. La sociedad prestará asesoramiento técnico integral (en carácter de entidad consultora) y la prestación de los siguientes servicios: Elaboración de proyectos, cálculos, ejecución y dirección técnica de obras civiles, relevamientos, ensayos de suelo, estudio de factibilidad de proyectos, comunicación, tratamiento de afluentes, electro medicina, optimización, automatización de procesos industriales, higiene y seguridad industrial, acondicionamiento ambiental, peritaje técnico, mantenimiento integral de empresas. Esta enumeración no es taxativa ni excluyente, sino meramente enunciativa, pudiendo por lo tanto, la sociedad desenvolverse en toda clase de actividad profesional que involucre las ingenierías mencionadas. 2.-COMERCIALES: Compraventa al mayor y/o menor y/o permutas y/o distribución de mercaderías, productos y subproductos, bienes muebles e inmuebles, materias primas, frutos, patentes de invención, y el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos o consignaciones de cualquier naturaleza. Mediante la compra y venta, permutas, consignación leasing, acuerdos corporativos, fideicomisos, comercio electrónico: on line, off line, internet, o cualquier red informática existente o creada en el futuro a tal fin y cualquier tipo de contratos relacionados a materiales de construcción, eléctrico, electrónicos, de iluminación informática, para redes de gas, para la construcción civil, vial hidráulica, electromecánica y de todo otro tipo de suministro industrial incluyendo cualquier otra forma lícita de explotación comercial y bienes de consumo o capital. 3.-IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Importación y exportación, consignación en cualquier forma de los productos relacionados con la comercialización de materiales de construcción, decoración e insumos eléctricos y electrónicos, bienes de consumo o de capital, productos o subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. 4.-CONSTRUCCION: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y de ejecución de obras de arquitectura e ingeniería públicas o privadas inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. La provisión de servicios de asesoramiento, desarrollo, elaboración y concreción en las distintas etapas de la industria de la construcción. La explotación de minas, canteras y yacimientos, depósito de canto, rodado, arenas, arcillas o similares, materiales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateos de los mismos o de extracción de purificación de sus productos. 5.-AGRICOLA-GANADERAS: La explotación integral de establecimientos agrícolas ganaderos: la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales; de propiedad de la sociedad o de terceros, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, la cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y

reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda materia prima derivada de la explotación agrícola y ganadera. Criaderos de hacienda ovina, porcina, caprina y/o cualquier otro animal menor. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionan con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista, o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. 6.- INDUSTRIALES: Elaboración y venta de aceites y grasas vegetales, entre ellos aceites de soja, girasol, maíz y otras oleaginosas. Elaboración y venta de biodiesel y sus derivados. Elaboración y venta de subproductos de aceites y biodiesel, incluido pellets y harinas. 7.-INMOBILIARIA: Mediante la compra - venta, alquiler, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, rurales, suburbanas, urbanización, clubes de operaciones de fraccionamiento, urbanización, clubes de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Así también la administración de bienes propios o de terceros. 8- FINANCIERA: Mediante el otorgamiento de préstamos con dinero propio, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capital para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos públicos, acciones, créditos y otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 9- LICITACIONES: Mediante la participación en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación sea nacional o internacional, privado o público y Estado Nacional, Provincial o Municipal. Para la consecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autoriza. Para el cumplimiento de su cometido, la sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones, y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresas (U.T.E), fusionarse, escindirse, realizar, inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa o indirecta permitan el cumplimiento del objeto social, y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Para la consecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan. Capital: Se fija en \$ 100.000 dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "B", con derecho a un (1) votos por acción de \$ 1000 cada una. Suscripción: Humberto Leonel Verbaudewe suscribe 50 acciones equivalentes a \$ 50.000; y HORACIO Alberto Zawadzki, suscribe 50 acciones equivalentes a \$ 50.000. Integración: La integración del capital se efectúa en dinero por la suma \$ 100.000, integrándose en el acto constitutivo un 25% de dicho capital en la proporción suscripta por cada uno de los socios,

debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años. Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos (2) miembros y un máximo de cuatro (4) miembros, electo/s por el término de Tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Presidente: Horacio Alberto ZAWADZKI, D.N.I. 23.677.256; Director Titular: Humberto Leonel VERBAUWEDE, D.N.I. 21.595.896; Director Suplente: Lilia Vanessa MAIBACH, D.N.I. 25.087.973. Representación legal y uso de la firma social: A cargo del Presidente del Directorio y, en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad no está comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550, por tanto podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley 19.550 de conformidad con el artículo 284. Ejercicio Social: Cierra el 30 de junio de cada año. Dpto. de Sociedades por Acciones. Córdoba, Abril de 2010.

N° 9284 - \$ 472.-

SORS S.A.

Constitución de Sociedad

Denominación: SORS S.A. Fecha: Acta Constitutiva: 13/08/2009 y Actas Rectificativas Ratificativas del 11/09/2009 y del 22/12/2009. Accionistas: Blinova, Irina, D.N.I. 92.793.931, 48 años de edad, casada, Rusa, Ingeniera, domiciliada en calle Carlos Villate N° 2002, localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires y Mugas, Germán José, D.N.I. 25.082.246, 33 años de edad, soltero, Argentino, comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 84, Localidad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede y domicilio: calle 9 de Julio N° 47, Localidad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: El Objeto de La SOCIEDAD es: industrialización, compra, venta, representación, consignación, distribución, transporte, comisión y financiación de productos alimenticios, químicos, de limpieza, para la agricultura, de construcción y los derivados de todos ellos; actos de comercio. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras; y toda otra que requiera el concurso público; el otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, técnica, deportiva, artística, actuar como consultora. Toda actividad que haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Capital: pesos DOCE MIL (\$ 12.000), representado por UN MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos diez (\$10) cada una de ellas, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones serán nominativas, no endosables. Suscripción: a) Irina BLINOVA, D.N.I. 92.793.931, SETECIENTOS OCHENTA (780) acciones ordinarias clase A; b) Germán José MUGAS, D.N.I. 25.082.246, CUATROCIENTOS VEINTE (420) acciones ordinarias clase A. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un

máximo de siete (7) directores titulares y un mínimo de un (1) y un máximo de siete (7) directores suplentes, accionistas o no, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El plazo en el ejercicio de sus funciones será de tres ejercicios. Los directores podrán ser reelectos. Autoridades: Presidente: Germán José MUGAS, D.N.I. N° 25.082.246, quien fija domicilio del art. 256 LSC en calle 9 de Julio N° 47, localidad de Río Tercero, Provincia de Córdoba; Director Suplente: Irina BLINOVA, D.N.I. N° 92.793.931, fijando domicilio del art. 256 LSC. en calle 9 de Julio N° 47, Localidad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio quien actuara en forma individual. Fiscalización: estará a cargo de un Sindico Titular y un Sindico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Sociedad podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se resuelve prescindir de la sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la LSC., expresando que los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 de LSC, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 LSC. Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

N° 9229 - \$ 208.-

ORE RYMBA S.A.

Designación de Directores Prescindencia de la Sindicatura

En asamblea ordinaria del 5/8/2009 y con mandato por dos ejercicios se designaron: Presidente, Rubén Enrique Pino, DNI 4.972.012 y Directora Suplente, Clara del Valle Montoya, DNI 4.788.555. Se prescindió de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor individual prescriptas en el art. 55 de la ley 19.550. CUIT 36-65379619-2.

N° 9277 - \$ 40